



AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 10 de abril de 2026 sobre aprobación inicial del Plan de reurbanización para la implantación de una rotonda en la carretera de Badajoz N-435. (2026080592)

Acuerdo de Pleno de fecha 9 de abril de 2026 del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros por el que se aprueba inicialmente el expediente de aprobación de Plan reurbanización para la implantación de una rotonda en la carretera de Badajoz N 435.

Habiéndose aprobado inicialmente el Plan de reurbanización:

Tipo de instrumento	Proyecto de reurbanización
Ámbito	Entorno al cruce de las vías carretera de Badajoz y avenida de Portugal de Jerez de los Caballeros (Badajoz)
Objeto	El presente objeto tiene por objeto principal la definición de las obras y actuaciones a realizar en el entorno del cruce de las vías carretera de Badajoz y avenida de Portugal, en la localidad de Jerez de los Caballeros, a fin de mejorar las condiciones del tráfico de vehículos y peatones en dicha zona debido al importante incremento del tráfico de ambos que se producirá tras la apertura de una nueva tienda de la cadena de supermercados Mercadona, en las proximidades.
Clasificación del suelo	Urbano
Calificación del suelo	Dotacional

De conformidad con el artículo 64.7.d) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://jerezdeloscaballeros.sedelectronica.es/transparency/c77b7a09-5ba1-407a-9bed-e6669fc3bd02/>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Igualmente, durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Jerez de los Caballeros, 10 de abril de 2026. El Alcalde-Presidente, RAÚL GORDILLO BARROSO.